

Banco de Castilla.

La junta general ordinaria de accionistas de este Banco correspondiente al año actual se reunirá, con sujeción al artículo 27 de los estatutos, el jueves 30 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 9.

En el sorteo público ante Notario celebrado hoy en las oficinas de este Banco para la tercera amortización de los billetes hipotecarios del mismo, emitidos en 1.º de Mayo de 1874, han salido los números siguientes:

93—69—93—83—29—32

En su consecuencia, y según el anuncio fecha 23 del actual, publicado en la Gaceta de 24 del mismo, resultan amortizados en la serie española y en los billetes letra A de la serie inglesa las siguientes seis decenas de cada millar:

281 á 290—611 á 620—681 á 690—821 á 830—921 á 930—941 á 950.

Y en los de las letras B y C de la serie inglesa los números del sorteo en todas las centenas de los diversos millares.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—Por acuerdo de la administración, el Secretario, J. M. de Arrieta. X—1223

Banco de la Coruña.

Debiendo celebrarse junta general extraordinaria el día 10 del entrante Abril, á las seis en punto de la tarde, para determinar lo que correspondiera respecto del decreto de 19 del corriente sobre creación del Banco Nacional, la de gobierno del de esta plaza convoca á los señores accionistas para que se sirvan concurrir en el día y hora marcados á su sala de sesiones.

Coruña 26 de Marzo de 1874.—El Secretario, R. R. Almeida. X—1220

Compañía Ibérica de Riegos.

Dirección.

Vista la conveniencia de uniformar los títulos de acciones de esta Compañía, el Consejo de administración de la misma ha acordado señalar el término de dos meses, á contar desde el día 1.º de Abril próximo, para que todos los poseedores de acciones de la primitiva Iberian Irrigation Company Limited acudan á presentarlos para ser canjados por los títulos de esta Compañía, bajo la pena de caducidad establecida en el artículo 9.º de los actuales estatutos sociales.

El canje se verificará en las oficinas de esta Compañía en Madrid, plaza del Rey, núm. 6, principal izquierda; y en Londres en el núm. 12, Bishopsgate Street Within.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Subdirector interino, C. E. Jauralde. X—1222

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado exigir á todas las acciones que están en falta el completo pago de sus dividendos pasivos. En su virtud los poseedores de acciones que se hallen en este caso harán efectivos los referidos dividendos pasivos en las oficinas de esta Compañía en Madrid, plaza del Rey, núm. 6, principal izquierda, ó en Londres en el núm. 12, Bishopsgate Street Within, en donde se les dará el oportuno resguardo.

El pago deberá hacerse en el término improrrogable de un mes, á contar desde el día 1.º de Abril próximo; en la inteligencia de que los que no lo verificasen dentro de dicho término incurrirán en la pena de caducidad de sus acciones en la forma prevenida en el art. 14 de los actuales estatutos sociales.

Madrid 30 de Marzo de 1874.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Subdirector interino, C. E. Jauralde. X—1222

Banco de Málaga.

Por acuerdo de la Junta de gobierno, y conforme á lo dispuesto en los estatutos y reglamentos, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse el 9 del próximo mes de Abril, á la hora de las once de la mañana, en el local del Banco para dar cuenta del decreto de 19 del corriente creando el Banco Nacional, y acordar las medidas que dentro de la ley deban adoptarse á los fines que puedan interesar á este establecimiento.

Con arreglo á las prescripciones reglamentarias se publica el presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de todos los señores accionistas que en esta fecha fuesen poseedores por lo menos de cinco acciones, quienes tendrán derecho á concurrir á la referida junta general siempre que no los hayan transferido para la época en que aquella ha de verificarse.

Las viudas y solteras mayores de 25 años que estén en el libre ejercicio de su derecho y las ausentes que se hallen en el caso antes expresado podrán ser representadas tan sólo por accionistas con poder especial y bastante que habrá de ser entregado en esta Secretaría con la anticipación oportuna á la referida fecha de 9 de Abril.

Por las mujeres casadas, por los menores y por las testamentarias que reuniesen las condiciones que exigen para los demás accionistas los estatutos y reglamentos, podrán concurrir sus maridos, sus tutores ó curadores y sus representantes legítimos, cuya personalidad deberán acreditar precisamente en la misma forma anterior.

Todos los que se encuentren con derecho á concurrir á la mencionada junta general acudirán á la indicada Secretaría de este Banco desde el 1.º del próximo en los días no festivos, y á las horas en que está abierto al público este establecimiento, por cuya dependencia se les facilitará la oportuna papeleta de entrada con arreglo á lo que resulte de la nómina de accionistas.

Y conforme á lo acordado por la Junta de Gobierno, extendiendo el presente en Málaga á 27 de Marzo de 1874.—El Secretario, Manuel R. de Berriaga. X—1227

Sociedad Española de Crédito Comercial.

Cláudio Coello, 15, segundo.

No habiéndose depositado número bastante de acciones para que pueda celebrarse la junta general ordinaria convocada para el día 31 del actual, tendrá esta definitivamente lugar á la una de la tarde del 12 de Abril próximo en el local de estas oficinas, Cláudio Coello, 15, segundo, y sus acuerdos serán válidos y obligatorios para todos los accionistas, sea cual fuere el número de los que asistan á la junta.

Continúa abierto hasta el día 11 de Abril próximo el depósito previo de 20 acciones cuando menos que los estatutos sociales exigen para poder asistir á la junta general.

Madrid 24 de Marzo de 1874.—Por la Sociedad Española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X—1492—2

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 30 de Marzo de 1874, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 28, Dia 30. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Idem id. exterior al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 Marzo.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 19.

Fondos franceses... Consolidados ingleses...

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 49/45-50 p. París, á 3 días vista, 5/4 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1874.

Meteorological table with columns: HORA, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 de la m, 9 de la m, 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 30 de Marzo de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 45 á 47 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'95 la libra, y á 1'55 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'74 pesetas la libra, y á 1'73 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 2 pesetas la libra, y de 2'47 á 4'34 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 40'75 á 44'25 pesetas la arroba, y á 0'50 el kilogramo. Tocino añejo, de 15'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'74 á 0'75 la libra, y de 1'54 á 1'63 el kilogramo. Idem fresco, de 14'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'74 la libra, y de 1'29 á 1'34 el kilogramo. Idem en canal, de 46'25 á 46'75 pesetas la arroba, y de 1'47 á 1'52 el kilogramo. Lomo, de 4 pesetas á 4'42 la libra, y de 2'47 á 2'43 el kilogramo. Jamon, de 43'75 á 25 pesetas la arroba; de 1 á 1'25 la libra, y de 2'47 á 2'74 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'44, y de 0'28 á 0'46 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'39 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4'50 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 3'50 á 7'30 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 4 á 4'42 pesetas la arroba, y de 0'09 á 0'40 el kilogramo. Cok, á 0'37 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 40 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 1'02 á 1'42 el kilogramo. Patatas, de 4 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'50 la libra, y de 8'75 á 9'95 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'25 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decalitro. Trigo, de 12 á 14'25 pesetas la fanega, y de 2'72 á 2'79 el hectolitro. Cebada, de 6'50 á 7 pesetas la fanega, y de 1'77 á 1'267 el hectolitro. NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 145.—Carneros, 369.—Terneras, 57.—Cerdos, 191.—TOTAL, 762. Su peso en libras... 445.864.—Idem en kilogramos... 52.913.

Recaudación en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénst., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénst. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Marzo de 1874.—El Alcalde, el Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL.

EL BAZAR.—Se ha publicado el núm. 3.º de esta interesante revista ilustrada, que contiene las materias siguientes: Texto. La crucifixion de Jesucristo, por Carbonero y Sol.—Explicacion de los grabados.—Celebridades contemporáneas, Fe nandez y Gonzalez.—La Fé del Amor, novela de Fernandez y Gonzalez.—Deudas del corazon, episodio de la guerra civil, por S. Golecechea.—La niña pobre, por José Crouzelles.—La comedia de la vida, por Juan de Luz.—Los teatros, por Viñas y Deza.

GRABADOS. De La Fé del Amor.—Un día de viento en el Ampurdan.—Retrato de Fernandez y Gonzalez.—La semana Santa, alegoría.—El cumplimiento de Iglesia en un pueblo de Castilla.—La estación del Jueves Santo en los templos de Madrid.—Modelos de un abanico de pluma y de una jardinería con acuario.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES. QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. En 1.º—Programa de las materias que se exigen á los alumnos que han de ser admitidos en el curso preparatorio establecido en Guadalupe para el ingreso en la Academia del cuerpo de Ingenieros.—Número 60. Circular declarando que á los Jefes de las Secciones de Intervencion de las Administraciones económicas de las provincias corresponde aprobar los expedientes de clasificación y de justificación que se expresan.—Idem. En 2.º—Orden concediendo la Cruz de San Fernando de segunda clase, con la pensión vitalicia de 400 pesetas anuales, á Tiburcio Hernandez Beilo, cabo primero del batallón cazadores de Antequera.—Número 61. Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Otero García, relativo á la multa que le impuso la Comisión provincial, y declarando improcedente la suspensión del cargo de Alcalde de Teo, acordada por la misma.—Idem. En 3.º—Circular á los Gobernadores para que las Juntas provinciales de Sanidad informen acerca de la insalubridad de los puertos consulares en los dominios españoles.—Número 62. Estado de la Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales relativo á las temporadas en que están abiertos los establecimientos de baños y aguas minerales.—Idem. En 4.º—Decretos relevando del cargo de Comandante general de Extremadura al Brigadier D. Fernando Suarez Villapardierna, y nombrando para el mismo á D. José Grajera y Sanchez Gata.—Número 63. Otros disponiendo que D. José Muriel y Rodriguez cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo, y nombrando para el mismo al Brigadier D. Juan Ignacio Otal.—Idem. Otro dejando en suspenso hasta nueva determinación el de 31 de Enero último, por el cual se declaró en estado de bloqueo la costa Cantábrica desde el Cabo de Peñas hasta Fuenterrabía.—Idem.

- Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pene contra un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña sobre abono de haberes al Cirujano titular de aquel pueblo.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la suspensión de un acuerdo de la Diputación provincial de Gerona decretada por el Gobernador civil.—*Idem.*
- Reglamento para la ejecución del decreto de 15 de Enero de 1874 restableciendo la Caja general de Depositos, y para la administración, contabilidad y orden interior de la misma.—*Idem.*
- En 5.—Decreto declarando subsistente el contrato y concesión del Monasterio de San Lorenzo del Escorial hecha á la Congregación de Padres Escolapios por acuerdo de 9 de Octubre de 1872.—*Núm. 64.*
- Otra creando una Junta encargada de proponer al Ministerio de Hacienda el mejor sistema de enajenación ó aprovechamiento de todos los edificios, terrenos y propiedades que existan en Madrid pertenecientes al Estado y al Patrimonio que fué de la Corona.—*Idem.*
- Otra nombrando los Vocales propietarios que deben formar parte de la Comisión creada por el decreto anterior.—*Idem.*
- Otra transfiriendo 35.125 pesetas al art. 4.º del capítulo 6.º, sección 6.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los departamentos ministeriales, *Material de orden público de Madrid.*—*Idem.*
- Orden resolviendo que se amplíe la habilitación de San Juan del Puerto para el desembarque del material destinado al ferrocarril de las minas de Riotinto al puerto de Huelva.—*Idem.*
- Otra revocando el fallo de la Junta administrativa de Huelva, por el cual se impuso una multa á D. Enrique Perez Garzon, y redactando en otra forma el art. 22 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se den las gracias á D. Jerónimo Diaz Crespo por haber destinado á los gastos de la guerra con los carlistas el importe de la fianza que para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de Almagro tiene constituida en la Caja de Depositos.—*Idem.*
- Otra declarando vigentes los artículos 48, 49 y 20 del reglamento de la Guardia civil, por los cuales se da participación en las vacantes del cuerpo á las clases del ejército desde Sargento primero á Capitan inclusiva.—*Idem.*
- Otra encareciendo la necesidad de que por el Ministerio de la Guerra se dé conocimiento al de la Gobernación de cuantas autorizaciones se concedan para la importación de armas del extranjero.—*Idem.*
- Otra declarando nulo un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva por el cual se condenó al pago de 4.478 pesetas á D. Francisco García Varó.—*Idem.*
- Circular del Ministerio de Gracia y Justicia previniendo á los Presidentes de las Audiencias que en los actos que la requieran usen la fórmula siguiente: *En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia, la Audiencia territorial de.....*—*Idem.*
- En 6.—Decreto dictando reglas para la ejecución de la ley de 29 de Octubre de 1873 sobre organización del Notariado en las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Núm. 65.*
- Ordenes disponiendo que sean baja definitiva en el ejército el Teniente D. Francisco Rivera y Barreira, el Oficial D. Francisco Fernandez Perez y el Capitan D. Ramon Alejos y Lebrija.—*Idem.*
- En 7.—Decreto disponiendo que cese en el cargo de General en Jefe del ejército del Centro D. José Lopez Dominguez.—*Núm. 66.*
- Otra disponiendo que cese en el cargo de Director general de Caballería D. Antonio Lopez de Letona, y nombrando en su lugar á D. Ramon Gomez Pulido.—*Idem.*
- Orden disponiendo que los Oficiales Generales residentes en Madrid remitan al Ministerio de la Guerra la reseña del caballo de su propiedad que segun la ley pueden exceptuar de la requisita.—*Idem.*
- Decreto concediendo créditos al Ministerio de Estado para el pago de la dotación del personal y material del Tribunal de la Rota.—*Idem.*
- Orden dando las gracias en nombre de la Nación á Don Rafael Garcia Lopez por su donativo de libros destinados á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provean por concurso cuatro categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por traslación la cátedra de Patología general, con su clínica y anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Granada, Valencia y Santiago.—*Idem.*
- En 8.—Orden disponiendo que el Alférez D. Eusebio Vela y Mayor sea baja definitiva en el ejército.—*Núm. 67.*
- Otra disponiendo que el Teniente D. Andrés Bayon y Bayon sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente D. Juan Cortázar y Cortés sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. José Soldevilla y Casillio por un donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- En 9.—Orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Literatura clásica latina vacante en la Universidad de Oviedo.—*Núm. 68.*
- Otra disponiendo que dejen de abonarse á los Jueces de oposicion las indemnizaciones correspondientes á los dias en que el Tribunal no celebre ejercicios, siempre que aquellos pasen de seis, incluyendo los festivos.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*
- En 10.—Decreto nombrando Magistrado de la Audiencia de Manila á D. José Feced y Temprado.—*Núm. 69.*
- Otra nombrando Juez de primera instancia de la Pampanga á D. Miguel Sanz y Urtazun.—*Idem.*
- Otra nombrando Juez de primera instancia de Binondo á D. Federico Garcia Reguera.—*Idem.*
- Otra nombrando Juez de primera instancia de Zambales á D. Manuel Broy.—*Idem.*
- Otra nombrando Juez de primera instancia de Surigao á D. Francisco Martí Correa.—*Idem.*
- Otra nombrando Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Leite á D. Camilo Enrique Lobit Rioja.—*Idem.*
- Otra declarando cesante á su instancia á D. Francisco Vila y Góiri, Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Bataan.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto el nombramiento de Juez de primera instancia de Bayamo hecho á favor de D. Pedro Arias.—*Idem.*
- Otra declarando cesante á D. José Giralt y Figarola, Secretario de gobierno de la Audiencia de la Habana.—*Idem.*
- Orden nombrando Catedrático de Historia universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla á D. Francisco José Barnés.—*Idem.*
- En 11.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo.—*Número 70.*
- Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Cáceres y el Juez de primera instancia de Montanech.—*Idem.*
- Otra nombrando Vocal de la Junta de obras del Palacio de Justicia al Arquitecto D. Bruno Fernandez de los Ronderos.—*Idem.*
- Orden acordando que la disposicion 8.ª transitoria de la ley provisional sobre organización del poder judicial sea aplicable á los funcionarios del Ministerio fiscal.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para la ejecución de la ley provisional sobre organización del poder judicial en lo que se refiere á los Relatores y Escribanos de Cámara.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Teniente D. Carlos Nadales Bejerano sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. José Clifran y Ortiz para construir un depósito de mineral y un embarcadero de madera en la playa de San Salvador de Santander.—*Idem.*
- En 12.—Orden dictando varias disposiciones sobre extravío de documentos de crédito.—*Núm. 71.*
- En 13.—Decreto derogando el de 23 de Junio de 1854 sobre establecimiento del Tribunal correccional de Madrid; el de 2 de Enero de 1857, y el reglamento para la ejecución del primero.—*Núm. 72.*
- Otra disponiendo que el pueblo de Escañuela y su término municipal queden agregados en lo sucesivo á la circunscripción territorial del Registro de la propiedad de Andújar.—*Idem.*
- Otra nombrando Director general de Aduanas á D. Fausto de los Rios y Portilla.—*Idem.*
- Otra nombrando Administrador de la Aduana de Barcelona á D. Leonardo Ondarza.—*Idem.*
- Otra declarando excedente á D. Lázaro Fernandez Angulo, Administrador de la Aduana de Cádiz, y nombrando en su reemplazo á D. Pedro Alcántara Eceiza.—*Idem.*
- Orden declarando al periódico *El Eco de las Aduanas* órgano oficial de la Dirección general de Aduanas en la parte dedicada á la publicación de órdenes.—*Idem.*
- Otra corrigiendo una errata de imprenta cometida en el *Repertorio del Arancel.*—*Idem.*
- Otra suprimiendo la Aduana del Barquero, en la provincia de la Coruña.—*Idem.*
- Decreto nombrando Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Trinidad en el territorio de la Audiencia de la Habana á D. Benigno Beltran Infanzon.—*Idem.*
- Otra derogando el de 10 de Abril de 1872 sobre reincorporación del Ministerio de Ultramar al presupuesto general del Estado, y restableciendo el de 29 de Agosto de 1874.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Teniente D. Manuel Herrero Delgado sea alta en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan D. Fernando Planas y Santa Pau sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan D. Trinidad de la Peña Lujan sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Alférez D. Juan Ferrer y Sabat sea alta en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Alférez D. Adolfo Garcia de la Mora sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra dictando resolución sobre el expediente instruido con motivo de la suspensión de un acuerdo de la Comisión permanente de la provincia de Logroño por el cual aceptó la renuncia del Ayuntamiento de Gimileo.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Lengua hebrea de la Universidad de Salamanca.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Lengua griega de la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- Otra otorgando la cesion de varios terrenos de dominio público á la empresa concesionaria del ferrocarril de las minas de Riotinto al puerto de Huelva, con arreglo al pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*
- En 14.—Decreto admitiendo la dimision de los cargos de Capitan general, Gobernador superior civil y General en Jefe del ejército de la isla de Cuba á D. Joaquin Jovellar y Soler.—*Núm. 73.*
- Otra nombrando Gobernador general, Capitan general de la isla de Cuba y General en Jefe del ejército de la misma á D. José Gutierrez de la Concha é Irigoyen.—*Idem.*
- Otra promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Norberto Romero y Ocon.—*Idem.*
- Otra jubilando á D. Ramon Gonzalez Llanos, Magistrado de la Audiencia de Valencia.—*Idem.*
- Otra trasladando á D. Jaime Moya y Torrente, Magistrado de la Audiencia de Burgos, á igual plaza de la de Valencia.—*Idem.*
- Otra nombrando á D. Francisco Delgado y Padilla, Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas, para igual plaza de la de Burgos.—*Idem.*
- Otra promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. José Perez y Gorjon.—*Idem.*
- Orden nombrando para el Registro de la propiedad de Albacete á D. Blas Cintora.—*Idem.*
- Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Baguer á D. Robustiano Diez Jáuregui.—*Idem.*
- Decreto declarando sin efecto el de 1.º de Mayo de 1873 y la instrucción de 10 de Junio del mismo año sobre rectificación de los actuales amillaramientos de la riqueza territorial.—*Idem.*
- Otra derogando el de 29 de Agosto de 1871 que concedía á los Gobernadores de las provincias facultades en el ramo de Hacienda en casos excepcionales.—*Idem.*
- Otra haciendo una transferencia de 70.000 pesetas en el crédito asignado al *Material de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y de la Dirección de los Registros.*—*Idem.*
- Otra suprimiendo el Gobierno político del territorio jurisdiccional de la ciudad de la Habana, y creando en esta una Alcaldía-Corregimiento.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la Autoridad superior de la isla de Cuba se denomine *Gobernador general*, y fijando las atribuciones que como tal le corresponden.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Comandante D. Juan Sanchez Garcia sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los Jefes, Oficiales é individuos de todas armas é institutos del ejército no se separen del cuerpo en que sirvan bajo ningún concepto.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los Jefes, Oficiales é individuos de todas las armas é institutos del ejército que se hallen atendiendo á su curacion en diferentes puntos de la Península, se incorporen á sus cuerpos respectivos tan pronto como el estado de su salud se lo permita.—*Idem.*
- Otra manifestando la satisfacción con que el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha visto el patriótico y distinguido comportamiento del vecindario de Castro-Urdiales y Santander con los heridos del ejército del Norte.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se abonen solamente á los Médicos civiles y no á los militares los honorarios que les correspondan por el reconocimiento de los mozos de la reserva.—*Idem.*
- Otra declarando á D. Jorge Baden Crauvley subrogado en lugar de los concesionarios del ferrocarril de Utrera á Osuna en todos los derechos y obligaciones inherentes al contrato de concesion de la misma línea.—*Idem.*
- En 15.—Decreto estableciendo en los casos de interrupcion del cable de Lisboa á Vigo una tasa provisional de tránsito por España para los telegramas procedentes del cable de Caravellos.—*Núm. 74.*
- Orden disponiendo que las Sociedades ó Compañías de ferrocarriles verifiquen el ingreso del importe de los sellos correspondientes á las obligaciones emitidas sin este requisito en efectivo metálico y en las Administraciones de las provincias donde se hallen domiciliadas ó en esta capital.—*Idem.*
- Otra nombrando Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral de Osuna á D. Juan Alvarez Vega.—*Idem.*
- Otra declarando desierto el concurso para la provision de la cátedra de Geografía é Historia del instituto de Osuna.—*Idem.*
- En 16.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Rafael Izquierdo y Gutierrez, General en Jefe del ejército de Cataluña y Capitan general del mismo distrito.—*Idem.*
- Otra nombrando General en Jefe del ejército de Cataluña y Capitan general del mismo distrito á D. Francisco Serrano Bodoya.—*Idem.*
- Otra nombrando Jefe de Estado Mayor general del ejército del Norte á D. José Lopez Dominguez.—*Idem.*
- Otra disponiendo que D. Enrique Serrano y Boix cese en el cargo de Gobernador militar de Pamplona.—*Idem.*
- Otra nombrando Gobernador militar de Pamplona al Brigadier D. Agustin Ruiz de Alcañá y Monserrat.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para el ingreso y aplicación de los donativos destinados á la asistencia del ejército.—*Idem.*
- Otra disolviendo el Consejo superior de Sanidad, y creando otro con la denominacion de *Consejo nacional de Sanidad.*—*Idem.*
- Otra disponiendo que se den las gracias á los señores que componían el disuelto Consejo superior de Sanidad.—*Idem.*
- Otra nombrando individuos del nuevo Consejo á los señores que se expresan.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se expresen.—*Idem.*
- Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Número 75.*
- Otra nombrando á D. Julian Santin de Quevedo y Don José Ferreras Jefes de Seccion de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Otra nombrando á D. Toribio Pla y Men y D. Antonio Diaz Canabate Oficiales segundos de la Secretaría de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Otra nombrando á D. José M. Valera y Monteagudo, Don Waldo Diaz Crespo y D. Félix Pereda Oficiales terceros de la Secretaría del mismo Ministerio.—*Idem.*
- Otra cediendo gratuitamente á los individuos del Ejército y Armada 24.838 siete octavos libras de cigarrillos de papel de las fábricas de Valencia y la Coruña, y las existencias que resulten en las demás de la Nación.—*Idem.*
- Otra declarando sujetos al impuesto denominado de *Timbre* los despachos telegráficos particulares que se expidan desde 1.º de Abril próximo venidero para el interior, islas adyacentes y provincias ultramarinas.—*Idem.*
- Otra concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 16.836 pesetas para satisfacer los gastos ocasionados en el entierro y funerales de D. Antonio de los Rios y Rosas.—*Idem.*
- Otra concediendo al Ministerio de la Gobernacion dos suplementos de crédito con aplicación á los capítulos *Personal y Material de Policía sanitaria* del presupuesto de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Otra creando una plaza de Inspector facultativo de Rentas Estancadas, cuyo funcionario habrá de estudiar las mejoras y reformas que convenga introducir en las fábricas nacionales del Sello, tabacos y sales.—*Idem.*
- Circular á los Presidentes de las Audiencias disponiendo que por los Tribunales y Juzgados se consideren como únicos peritos autorizados legalmente los Maestros nombrados por la Marina para reconocimiento de averías de los buques.—*Idem.*
- En 18.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Domingo Moriones y Marillo, General en Jefe é interino del ejército del Norte.—*Núm. 77.*
- Orden disponiendo que el Capitan D. Miguel Lozano y Herrero sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Capitan D. Simon Montoya y Ortigosa sea dado de baja en las nóminas de su clase.—*Idem.*
- Decreto aprobando las adjuntas plantillas del personal y material de policía sanitaria.—*Idem.*
- Otra prorogando el plazo señalado en el art. 4.º de la ley de 18 de Octubre de 1869 para concluir y entregar á la explotación los ferrocarriles de Asturias y Galicia por el tiempo y con las prescripciones que se fijan.—*Idem.*
- Orden desestimando la instancia de D. Ricardo Gonzalez Gil en queja contra el Consejo universitario de Santiago por no haberle conferido como Catedrático auxiliar de la Escuela de Náutica y Comercio de Rivedeo.—*Idem.*
- Decreto limitando durante el año económico de 1873 á 74 á 65 millones de pesetas el crédito extraordinario concedido á los presupuestos de Cuba para los gastos de la guerra que se sostiene en aquella Antilla.—*Idem.*
- Orden disponiendo que se publiquen en la GACETA DE MADRID el adjunto proyecto de division judicial de Bac-

gos y los demás que sean formados por la Comisión nombrada al efecto.—*Idem.*

Otra disponiendo que se admitan por la Dirección de la Deuda para la gestión de todos los asuntos de las Municipalidades y para recoger los créditos que se emitan por liquidación ó conversión los poderes otorgados ante Notario público y las autorizaciones de los Ayuntamientos.—*Idem.*

En 19.—Decreto disponiendo que cesen en los cargos que desempeñan en la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Burgos los señores que se expresan.—Número 78.

Otro nombrando para la Junta de Beneficencia particular de Burgos á los señores que se mencionan.—*Idem.*

Orden declarando improcedente un recurso de alzada interpuesto por D. Fausto Hernandez de Lorenzo contra un acuerdo de la Comisión provincial negándole el reintegro de varias cantidades anticipadas.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Presbítero D. Juan Codina contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona sobre arriendo de parte del hospital de Sallent.—*Idem.*

Otra declarando jubilado á D. Miguel Medina Estevez, Director Médico propietario de los baños de Archena.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. Lorenzo Ruiz Rubio, Registrador de la propiedad de Huerca Overa, por la cesion del 40 por 100 de su sueldo mientras duren las actuales circunstancias.—*Idem.*

Otra recordando el cumplimiento de la orden de 9 de Junio de 1868 sobre declaración de retiro ó ingreso en inválidos.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Barcelona.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provean por traslacion las cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes de las Universidades de Barcelona y Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provean por traslacion las cátedras de Patología médica de las Universidades de Barcelona, Valencia y Valladolid.—*Idem.*

En 20.—Decreto nombrando Consejero de Estado á D. Gaspar Nuñez de Arce.—Número 79.

Otro creando la Secretaría de la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República y de la Estampilla, y fijando la planta del personal de la misma.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Consejero de Estado D. Gaspar Nuñez de Arce pase á desempeñar el cargo de Secretario general de la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República y de la Estampilla.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á Don José Manso y Gonzalez.—*Idem.*

Otro, rectificado, admitiendo la dimision presentada por D. Rafael Izquierdo y Gutierrez, Capitan general y General en Jefe del ejército de operaciones de Cataluña.—*Idem.*

Orden aceptando la cesion que ha hecho el Sr. Marqués de Bendaña de su casa de Haro con destino á hospital de sangre.—*Idem.*

Otra estimando un recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Trulla sobre percibo de su asignacion como Médico del pueblo de Minas de Riotinto.—*Idem.*

En 21.—Orden disponiendo que el Teniente D. Eduardo Garcia Alcántara sea baja definitiva en el ejército.—Número 80.

Otro disponiendo que el Teniente D. José Leopoldo Brotons sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

En 22.—Decreto concediendo la insignia de preferencia al Comandante general de la escuadra de operaciones en el mar cantábrico D. Victoriano Sanchez Barcáiztegui.—Número 81.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Carlos Garcia Tassara, Capitan general de Andalucía y Extremadura.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Andalucía á D. Manuel de la Sorna y Hernandez Pinzon.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Infantería á D. Fernando Cotner y Chacon.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á Don Eduardo Bermudez y Reina, Secretario general del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro concediendo igual Cruz al Brigadier D. Emilio Calleja é Isasi.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Alférez D. Sebastian Fernandez Jimenez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Teniente D. Julian Gordon y Rivas sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Decreto concediendo dos créditos extraordinarios con destino al personal y material de la Secretaría general de la Presidencia del Poder Ejecutivo.—*Idem.*

Otro concediendo al Ministerio de la Gobernacion un suplemento de crédito con destino al personal de Telégrafos.—*Idem.*

Otro concediendo al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de 80.000 pesetas para atender á los gastos de elaboracion de tarjetas postales.—*Idem.*

Orden disponiendo que se den las gracias á la Junta de beneficencia particular de Segovia por los trabajos estadísticos publicados en el Boletín oficial.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Clínica de Obstetricia de la Universidad de Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Anatomía descriptiva y general (primer curso) de la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por oposicion la cátedra de Clínica de Obstetricia de la Universidad de Sevilla, la de Anatomía descriptiva y general de Valencia, la de Disciplina general de la Iglesia y particular de España de Salamanca, y las de Elementos de Derecho político y administrativo español de las Universidades de Oviedo y Valencia.—*Idem.*

En 23.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de primera instancia de Valverde del Camino.—Número 82.

Otro estableciendo el Banco Nacional y la circulacion fidu-

ciara única en la Península é islas adyacentes.—*Idem.*

Orden relevando al Capitan de la corbeta Mercedes y á todos los que hubiesen sido despachados por las Aduanas de Ultramar antes del 29 de Octubre de 1873 de las penas que les hayan impuesto ó impongan por no traer visados sus manifiestos de aquellas dependencias.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por traslacion la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español, comun y foral de la Universidad de Salamanca, y las de Elementos de Derecho político y administrativo español de las Universidades de Granada y Salamanca.—*Idem.*

Otras disponiendo que se provean por traslacion las cátedras de Disciplina general de la Iglesia y particular de España de las Universidades de Oviedo y Valencia, la de Instituciones de Derecho canónico de la Universidad de Oviedo, y la de Elementos de Economía política y Estadística de la de Salamanca.—*Idem.*

En 24.—Decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para adquirir sin las formalidades de subasta pública el material necesario para la comunicacion telegráfica con el cuartel general de operaciones del Norte, y aceptando al efecto la oferta hecha por D. Nicolás Richard.—Número 83.

Orden jubilando á D. José Joaquin Gurpegui, Registrador de la propiedad de Tolosa.—*Idem.*

Otra disponiendo que la rehabilitacion de grados de Doctor de los estab ecimientos libres se haga ante un Tribunal compuesto de tres Profesores de la Universidad oficial y dos del establecimiento libre.—*Idem.*

En 25.—Decreto derogando el de 1.º de Octubre de 1871 en cuanto se refiere á la no provision de piezas eclesiásticas vacantes.—Número 84.

Otros jubilando á D. Tomás Delgado é Izaguirre, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, y trasladando á esta vacante á D. Pascual Mompeon y Gosser.—*Idem.*

Otros trasladando á la Audiencia de Cáceres á D. José Talero y Escobar, Magistrado de la de Palma, y nombrando para esta plaza á D. Luis Mira y Giner.—*Idem.*

Otros jubilando á D. Andrés Rodríguez Alvarez, Magistrado de la Audiencia de Albacete, y nombrando para esta plaza á D. Juan José Bonifaz y Fernandez Bacca.—*Idem.*

Otros jubilando á D. Ramon Crooke y Santos, Magistrado de la Audiencia de Sevilla, y nombrando para esta plaza á D. Antonio Chiesanova y Sanchez.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Fausto Elio y Jimenez Navarro cese en el cargo de Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*

Otro nombrando para el cargo anterior á D. Francisco de Ustáriz y Jimeno.—*Idem.*

Otros disponiendo que D. Antonio Rius y Rosell cese en el cargo de Magistrado togado del Consejo Supremo de la Guerra, y nombrando para este cargo á D. Francisco Monteverde y Leon.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. José Saenz de Tejada cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Albacete.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Lugo á D. José Pacheco y Gutierrez.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Orense á D. José Villacampa y del Castillo.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo á D. Tomás Shelly y Calpena.—*Idem.*

Circular dictando reglas para llevar á efecto el decreto de 13 del actual acerca de los donativos para los gastos y atenciones de la guerra.—*Idem.*

Decreto modificando los créditos señalados á los capítulos 1.º y 13 del presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernacion á causa del restablecimiento de las Direcciones generales de Administracion local y de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—*Idem.*

Otro declarando casante á D. Gabriel Usca y Jimenez, Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid, y nombrando en su lugar á D. Ramon Serrano y Serrano.—*Idem.*

Orden autorizando al Banco de España para que en su carácter de Banco Nacional pueda recibir depósitos voluntarios, necesarios y judiciales.—*Idem.*

Decreto disponiendo que el Instituto oftálmico denominado Asilo-Amadeo se instale en el edificio que fué monasterio de Nuestra Señora de Atocha, y creando una Junta de patronos del mismo.—*Idem.*

Otro nombrando los señores que han de formar la Junta de patronos del Instituto oftálmico.—*Idem.*

Otro disponiendo que la traslacion del cadáver de D. Salsustiano Olózaga se verifique á expensas del Estado.—*Idem.*

Otro designando los señores que han de formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Valladolid.—*Idem.*

Orden declarando de utilidad pública las aguas minerales denominadas de Molgas, en la provincia de Orense.—*Idem.*

En 26.—Decreto nombrando Secretario del Consejo nacional de Sanidad á D. Ciriaeo Ruiz Jimenez.—Número 85.

Resumen de las resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la administracion de justicia en el mes de Febrero de 1874.—*Idem.*

En 27.—Decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Joaquin-Rivers Esteller por la inmediata de cadena perpetua.—Número 86.

Otro nombrando para la Junta de Beneficencia particular de Valladolid á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro trasfiriendo la cantidad de 82.750 pesetas del sobrante que resulta en el cap. 6.º, art. 1.º, seccion 7.ª del presupuesto del Ministerio de Fomento, al cap. 1.º, artículo único de la misma seccion y presupuesto.—*Idem.*

Orden disponiendo se den las gracias á la asociacion de la Cruz Roja de Valencia por haber ofrecido atender por su cuenta á la curacion y socorro de 20 heridos procedentes del ejército del Norte.—*Idem.*

En 28.—Decreto conmutando la pena capital impuesta á Fermín y José Cortés y Rodriguez por la inmediata de cadena perpetua.—Número 87.

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Vicente Gonzalez Ugidos.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. Pedro Pastor y Huerta.—*Idem.*

Otro aprobando la trasfesion que á favor de D. José Aspinall ha hecho la Compañía de Londres titulada Anglo Spanish Telegraph Limited, como concesionaria del cable submarino de Inglaterra á Irún.—*Idem.*

Otro reorganizand la planta del personal del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otros declarando cesante á D. Enrique de Leyva y Cabo, Jefe del Negociado central de dicho Ministerio, y nombrándole Secretario general del mismo.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á B. Virgilio Galvez Cañero.—*Idem.*

Orden reconociendo al Teniente D. Eduardo Lamata y Perchet el derecho á la cruz de segunda clase de la orden militar de San Fernando.—*Idem.*

En 29.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Francisco Canaleta y Morales, Gobernador militar de Lérida.—Número 88.

Otro nombrando Juez de primera instancia de Bayamo, en la Audiencia de Santiago de Cuba, á D. José Gamarra y Gutierrez.—*Idem.*

En 30.—Decreto promoviendo al empleo de Teniente General á D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.—Número 89.

En 31.—Decreto conmutando de la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Cáceres á Lorenzo Serrano y Sussane, por la de cadena perpetua en causa sobre asesinato.—Número 90.

Otro nombrando Vocales de la Junta calificadora de Magistrados y Jueces con el carácter de ex-Diputados á Don Antonio Ramos Calderon y D. José Rivera, y Secretario de la misma á D. Pedro Pastor y Huerta.—*Idem.*

Otro facultando al Gobernador de la provincia para contratar sin las solemnidades de subasta pública la confeccion de 4.400 uniformes con destino á los individuos del cuerpo de Orden público de Madrid.—*Idem.*

Otro dictando disposiciones para que los Ayuntamientos hagan efectivas en las Administraciones económicas de las provincias respectivas las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para el personal y material de Instruccion primaria.—*Idem.*

Orden disponiendo que se provea por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la Facultad de Medicina una categoria de término, vacante en la misma Facultad.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de Infantería D. Emilio Fabra Adelantado sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1873-74.—SE HALLA EN VENTA EN EL DESPACHO DE LIBROS DE LA IMPRENTA NACIONAL á los precios siguientes:

	Plas. Cént.
En terciopelo.....	50
— seda.....	30
— tela con canto dorado.....	45
— tela.....	14'50
Bradel.....	9

VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, ESCRITA EN EL año 1600 por el M. R. Padre Maestro Fray Fernando Valverde, natural de Lima, de la Orden de eremitas de N. P. San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica. Un tomo en folio mayor. Precio: 40 rs. en rústica. 47 en holandesa y 50 en pasta.—Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal. D

SE VENDE EN PUBLICA SUBASTA EXTRAJUDICIAL LA CASA situada en esta capital, calle de Leganitos, con vuelta á la de San Cipriano, señalada por la primera con los números 40 moderno, 4 antiguo, y por la segunda con los números 12 moderno y 9 antiguo de la manzana 326, propia de la testamentaria de Doña Eusebia Fernandez y Puerta, cuyo acto tendrá lugar el dia 14 de Abril próximo, á las doce del mismo, en el estudio del Notario de este Colegio D. Cipriano Martinez, plaza de la Leña, núm. 9, piso segundo, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad de la finca y el pliego de condiciones para la subasta todos los dias hasta el del remate, de nueve de la mañana á dos de la tarde. X-4217

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL. REGLAMENTO Y CIRCULAR para su ejecucion.—Edicion oficial. Se vende en la Imprenta Nacional á peseta. D

DECRETO E INSTRUCCION VIGENTE RELATIVOS AL USO DEL papel sellado.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar.

ACADEMIA ESPECIAL PREPARATORIA DE TELÉGRAFOS Y COMERCIO: Director D. Rafael Palet, San Gofre, 3, segundo. Tres cursos al mes primer semestre (exigido para ingresar en Telégrafos): Francés, Caligrafía y Aritmética (diariamente). Segundo y tercer semestre: Inglés y Geografía, Aleman y Teneduría de libros, alternados. Cuarto semestre: repaso de los tres anteriores y ejercicios de conversacion de las lenguas, los tres últimos semestres 4 duros al mes. Notas mensuales, exámenes semestrales á presencia de los padres. Cinco Profesores especiales. Internos 16 duros mensuales.

Santos del dia.

Santa Balbina, virgen; San Amadeo, y San Anís, Profeta.

Espectáculos.

**Teatro Nacional de la Opera.**—No hay funcion.

**Teatro de la Zarzuela.**—No hay funcion.

**Teatro de Apolo.**—No hay funcion.

**Teatro de Variedades.**—A las ocho y media.—No me caso con mi tio.—La cena de Baltasar.—El niño de Juanita.

**Teatro Murin.**—A las ocho y media.—Pasion y muerte de Jesús, por la Srta. Torrecilla. Sras. Solís, Garcia Herrera, Torrecilla (E.), Reyes, y Sres. Rodriguez, Rodriguez (A.), Calvacho, Cámara, Fraile, Galé, Echevarría, Navarro, Marcote, Bardo, Pardo, Garcia, Jimeno y acompañamiento.

**Teatro de Eslava.**—A las ocho.—Un nuevo Quintiliano.—Un cuartel desahogado.—Favisto.

**Teatro de Roma.**—A las ocho y media.—El último figurin.—La colegiala.—Bazar de novias.—Pascual Bailon.

**Teatro-Café de Capellanes.**—A las ocho.—El sitio de Bilbao.—Disparos más.—Al revés de la verdad.—¡Al Norte!—Ganar la plaza.—Bailo.—Cuadros.